

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 FEB 2020

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas al LOCADOR de esta Presidencia, Sr. José Emilio ORTEGA D.N.I. N° 20.542.803, a la ciudad de Ushuaia, entre los días 08 al 11 de Marzo del corriente año, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos CBA-USH-CBA (ida: 08/03/20 – regreso: 11/03/20) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Señor mencionado precedentemente.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos CBA-USH-CBA (ida: 08/03/20 – regreso: 11/03/20), a nombre del Sr. José Emilio ORTEGA, D.N.I. N° 20.542.803; por el motivo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Sr. mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0149/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo